

En la villa de Tecla, y sala capitular de ella a veinte y quatro  
días de Junio de mill setecientos, y setenta, allandove juntos  
los señores Concejo, Justicia, y Regim.<sup>o</sup> de ella, q. abajo firmaron  
con Juan Lopez de Ortuno Sindico personero, q. hace veces  
de Prior Sindico P.<sup>o</sup>, se presentò la R.<sup>l</sup>. Provision que antecede  
y despues de haberla obedecido con el respeto, y ceremonia  
debida decretò se guarde, cumpla, y execute segun  
como por ella se manda, y p. viene, y lo firmaron, de

que doi fe en  
Tecla a diez y siete de Mayo de 1770  
D. Pedro Benito Thom. Fern. Stanca J. Joseph Cuzco

Juan Soxiano  
Rodriguez

D. Juan. Altunoz  
Juan

*[Large handwritten signature]*

Juan Lopez  
Soxiano  
Ante mi  
Joseph Ortega

